

BSAL, 62 (2006), 325-340.

Las bulas de plomo bizantinas del Castillo de Santueri

JUAN NADAL CAÑELLAS

Por una desgraciada fatalidad, el período en el que las Baleares fueron bizantinas carece de la más elemental documentación literaria. Conocemos el año en que Belisario, llevando a la práctica la idea de Justiniano de rehacer el antiguo Imperio Romano, la *Renovatio Imperii*, mandó a Apolinar a las Baleares y éste las puso bajo dominio bizantino. Fue en 533. Pasaron 174 años y las crónicas árabes nos dan a entender que el año 707 los bizantinos baleares tuvieron que aceptar ser vasallos del Califa de Córdoba, situación que terminó 195 años más tarde, en 902 (ó 903, según la diversidad de cómputo) con la plena anexión del archipiélago al imperio de los Omeyas.

La única voz que podemos escuchar para que nos hable de la presencia bizantina en las Baleares es la de la arqueología. Y ésta, exceptuando el testimonio de las basílicas bizantinas de Mallorca y Menorca, más que una voz, ha sido hasta ahora sólo un susurro.

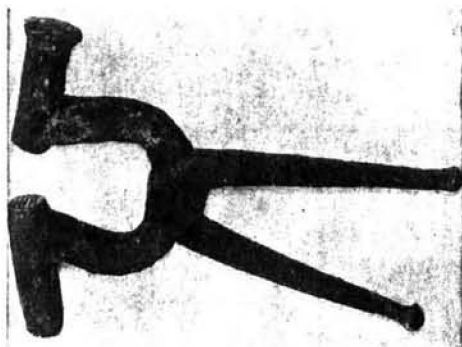
El mayor avance en el conocimiento de la Mallorca bizantina nos ha venido recientemente como fruto de unas desacertadas excavaciones hechas sin método científico en el Castillo de Santueri. Sin embargo, «no hay mal que por bien no venga», dice el refrán, y aunque el hallazgo de Santueri no sea aún de gran relieve, abre la esperanza a que excavaciones sistemáticas en otros sitios de las islas puedan ampliar las noticias sobre este período, hasta ahora tenido por oscuro, de la historia balear.

En Santueri, como muy bien expuso Guillermo Rosselló en el número precedente de este mismo Boletín, aparecieron 14 monedas bizantinas, además de un gran número de fenicias, griegas, romanas, vándalas y árabes.¹ Las monedas, aunque interesantes en sí

¹ G. ROSSELLÓ BORDOY: Recensió a Lutz ILLISTCH; Michael MATZKE; Werner SEIBT: *Die Mittelalterlichen Fundmünzen, Siegel und Gewichte von Santueri, Mallorca*, BSAL, 61, Palma, 2005, 472-474.

mismas, no son una prueba definitiva de la ocupación de un territorio por una determinada potencia militar. Es bien conocido que monedas de todos los estados antiguos circulaban por toda Europa, especialmente por las rutas comerciales del Mediterráneo, y también sabemos que los banqueros de la época eran muy hábiles en calcular el valor de cada una de ellas a la hora de realizar el cambio.

Muy diverso es el significado de las bulas de plomo encontradas junto con las monedas. Lo que los bizantinos llamaban *molivdóvulas*,² son sellos de plomo con los que se garantizaba la autenticidad de un documento. Se llaman bulas, palabra que equivale a bola, porque eran precisamente unas bolas de plomo con un agujero en el centro. Por este agujero se pasaban los dos extremos de un cordón, cosido previamente al pergamino o papel del documento. Luego por medio de unas tenazas (*vulotírion*) a las que se golpeaba con un martillo, se comprimía la bola que quedaba aplanada, inmovilizando en su interior el cordón, y reproduciendo en relieve, en sus dos caras, los motivos incisos en negativo en las pinzas de la tenaza.



Vulotírion o tenaza para prensar las bulas de plomo. Una vez pasado el cordón por la bola de plomo y colocada ésta entre las pinzas en las que están grabadas en negativo las marcas del sello, se golpeaba la tenaza con un martillo.

Al contrario de lo que sucede con las monedas, el hallazgo de estos objetos en Santueri da derecho a pensar que allí habitaban personas receptoras de documentos procedentes de una autoridad bizantina, puesto que en la bula misma figuran los títulos oficiales del emisor.

² Los bizantinos usaron también anillos de sello que generalmente llevaban impreso en relieve un anagrama con el nombre del poseedor. Su empleo para certificar documentos fue, sin embargo, muy restringido. Preferían las bulas de plomo. Y aunque a éstas se las denomine también «sellos», la sigilografía bizantina, para evitar confusiones, prefiere clasificarlas con el nombre de *molivdóvulas*, o sea, bulas de plomo.

Para no remontarnos a la más remota antigüedad donde ya estaban en uso sellos de identificación, en la Grecia clásica y en Roma, cuya sucesora fue Bizancio, el sello de autenticación estaba a la orden del día. En Atenas, todo hombre libre que no fuese extremadamente pobre tenía su propio sello ya que su uso era muy necesario para sellar locales,³ contratos y cartas.⁴ Generalmente los sellos se llevaban entonces en anillos. Jenofonte da a entender que cada uno de los mil soldados de la Anábasis poseía el propio anillo de sello.⁵ Los pobres usaban como sello un pequeño pedazo de madera carcomido. Los agujeros de la carcoma, al ser diferentes en cada madera, servían muy bien para la identificación al ser comprimidos sobre la cera o el barro.⁶

La idea de emplear las bolas de plomo y de oro (*crisóvulas*), metal que, como se sabe, cuando es puro es dúctil como el plomo, empezó en Bizancio hacia el s. VI. Las bulas de oro se ponían en los documentos imperiales y en los de grandes personajes de la corte, y las de plomo en las de los oficiales de menor rango y en las de los ciudadanos privados. Existen algunos raros ejemplos de sellos de plomo recubiertos de una lámina de plata, como el que puede verse en el Cabinet de Monnaies de Francia, procedente de un documento de Miguel Angel Comneno, Déspota del Epiro.

El uso de estas bulas de oro o de plomo se generalizó en el Imperio de Oriente y se extendió a Occidente. Los papas y los obispos, los emperadores germanos y los reyes europeos adoptaron la costumbre bizantina de autenticar sus documentos con la propia bula de oro. Los reyes de Mallorca no fueron en esto una excepción. Con las bulas, se sellaban además cajas y bultos que no debían ser abiertos. León Diácono cuenta que a Luitprando, obispo de Cremona, cuando iba como embajador del emperador Otón a la corte imperial de Constantinopla, le retuvieron en la aduana del Imperio ciertas mercancías que estaban prohibidas «después que se les hubo puesto la bula de plomo», permitiéndole pasar las otras.⁷ Actualmente para autenticar documentos sólo el papa mantiene la tradición bizantina de las bulas, sin embargo éstas están mucho más a la orden del día de lo que puede parecer. Siguen en uso en Correos para el envío de cierto tipo de paquetes, se usan para cerrar las Valijas Diplomáticas de la embajadas, e incluso, como todos tendrán presente, con pequeñas bulas de plomo se sellan los contadores del agua y de la electricidad de nuestros domicilios ciudadanos.

³ ARISTOFANES, *Thesmoforiazusas*, verso 414.

⁴ TUCIDIDES, A, 32.

⁵ JENOFONTE, *Anábasis*, 4, 7, 27.

⁶ ARISTÓFANES, *Thesmoforiazusas*, verso 427.

⁷ LEÓN DIÁCONO, *Luitprand*, ed. Bonn, 367.



Bula de plomo de una valija diplomática española de 1973

Por lo que se refiere a Bizancio, el estudio de las bulas o sellos bizantinos es una de las ciencias auxiliares más importantes para conocer su historia. En primer lugar, porque en ellos aparecen los nombres de las Eparquías (provincias), de los Temas (unidad territorial superior que comprendía varias provincias), de las ciudades, de las fortalezas, de los obispados, conventos, iglesias y palacios, lo mismo que los títulos y nombres propios de éparchos (prefectos), estategas (generales), protospazarios (guardias de corps, generalmente simple título honorífico), condes, castellanos, obispos, abades, etc. y los nombres de las grandes familias del Imperio. Entre los especialistas de sigilografía bizantina se ha adoptado el término de «sellos históricos» para aquellas bulas en las que aparece el nombre de un personaje conocido de la historia del Imperio de Oriente.

Además de nombres, las bulas bizantinas nos han conservado los modelos de la iconografía de la época, tanto religiosa (imágenes de la Virgen y los santos, escenas evangélicas, simbología cristiana) como profana (representaciones de animales salvajes, de animales domésticos y mitológicos; retratos de emperadores; fachadas de monumentos).

Por último, en el texto de los documentos de los que colgaba una bula, por regla general, tanto en Bizancio como en Occidente, se hacía referencia explícita a ésta con fórmulas como «Suscribimos este documento, sellado con nuestra bula de oro» o «Este documento lleva colgada en su parte inferior una bula que en uno y otro lado dice ...».

Como comprenderá el lector, no queremos ni podemos en el presente artículo exponer toda la erudición que han producido los estudios de sigilografía bizantina, cosa que, por lo demás, estaría fuera de lugar. Nos será suficiente decir que, a grandes rasgos, las bulas pueden dividirse en dos clases. A la primera pertenecen los sellos que en una de sus caras presentan uno de los modelos iconográficos de los que hemos hablado, y, a la segunda, las que en ella llevan un anagrama.

Los anagramas pueden ser a su vez criptogramas del nombre del poseedor del sello o de la función que desempeña, o anagramas llamados cruciformes, que componen una invocación a Cristo o a la Virgen y más raramente a un santo. En ambos casos, en el revés del plomo aparece el nombre y generalmente la función del emisor.

El ilustre bizantinólogo, P. Vitalien Laurent, del *Institut Byzantin de Paris*, hizo una clasificación de los anagramas cruciformes que ha sido aceptada por todos los especialistas, y según ésta se catalogan las bulas de esta clase.

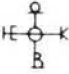
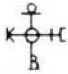
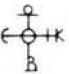
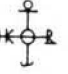
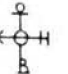
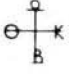
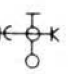
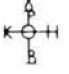
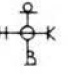
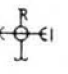
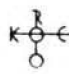
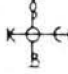
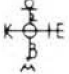
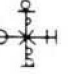
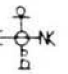
				
I	II	III	IV	V
				
VI	VII	VIII	IX	X
				
XI	XII	XIII	XIV	XV

Tabla de clasificación de los anagramas cruciformes del P. Vitalien Laurent

El signo casi jeroglífico de estos anagramas constituye una petición de ayuda a Dios, a Jesucristo, a la Madre de Dios o a un santo: *Dios ayuda...*; *Jesucristo ayuda...*; *Madre de Dios ayuda...*, como tendremos ocasión de explicar más adelante.

Respecto al examen de las bulas de plomo aparecidas en el castillo de Santueri, desgraciadamente la burocracia jurídica nos impide hasta el momento tener acceso directo a estas piezas para poder estudiarlas. No toparon con este impedimento los profesores de la Universidad de Tubinga a los que el médico suizo Rupert Spillman, que había obtenido un extravagante permiso de las autoridades de la isla para expoliar los restos arqueológicos del Castillo de Santueri, entregó todos sus hallazgos para su clasificación. No es éste lugar para calificar las tropelías que se llevaron a cabo en este asunto de Santueri por parte de los que las permitieron y de los que las cometieron. Ya las hemos adjetivado en otro lugar.⁸ Sin embargo, por lo que podemos juzgar viendo los resultados que publicaron los profesores de Tubinga,⁹ hay que éstos reconocer que hicieron un buen trabajo –exceptuando la reproducción fotográfica de las bulas, que es de pésima– en la descripción material de las piezas, aunque no podamos dar ni siquiera sobre esto un juicio definitivo hasta que no se permita observar directamente el material todavía *sub iudice*, encerrado en cajas y depositado en el Museo de Mallorca. Con esto queremos decir que lo que podamos afirmar aquí de estas bulas tendrá que tener, por fuerza, carácter provisional. Lo que sí podemos afirmar desde

⁸ Véase nuestro artículo «Vestigios bizantinos en el Castell de Santueri», publicado en la *Ultima Hora* el sábado, 11 de marzo de 2006, p. 46; también el escrito de Guillermo Rosselló Bordoy al que se refiere la nota nº 1.

⁹ L. ILISCH, M. MATZKE, W. SEIBT, *Die Mittelalterlichen Fundmünzen, Siegel und Gewichte von Santueri, Mallorca*, [Kommission bei Numismatischer Verlag der Münzgalerie München], Tübingen, 2005.

ahora es que los profesores alemanes no contextualizaron en absoluto las bulas de plomo de Santueri, como se verá por lo que diremos en el comentario de cada una de ellas y en especial de la núm. 1.

Por lo que se desprende pues de la publicación de Tubinga, de las cinco bulas halladas en Santueri, dos son del tipo iconográfico y las tres restantes del de anagrama cruciforme.

La primera bula de la clasificación alemana presenta en una cara dos figuras que, según los profesores de Tubinga podrían representar, la de la izquierda que lleva una barba redonda, a san Pedro, y la de la derecha, con una barba más alargada, a san Pablo. En la otra cara se halla inscrito, sin otra indicación de título ni de lugar, un nombre de la siguiente manera:

I+O
ANN
U

Este nombre, se dice en la publicación, está escrito en letras latinas con terminación griega, afirmación que no tiene un sentido muy claro y que, por nuestra parte, no podemos verificar. Según ellos sería de la segunda mitad del s. VII o quizás de principios del VIII.

Por lo que puede adivinarse de la fotografía de mala calidad de este plomo, las presuntas figuras de Pedro y Pablo de la cara superior parecen del tipo que con ligeras variantes se repite en bulas papales medievales posteriores a la época que nos ocupa. Ponemos como ejemplo de estas bulas con Pedro y Pablo el sello papal de Bonifacio VIII (1300) donde las figuras están dispuestas al revés de las de la bula de Santueri: a la derecha san Pedro con la barba redonda y a la izquierda san Pablo con la barba puntiaguda.

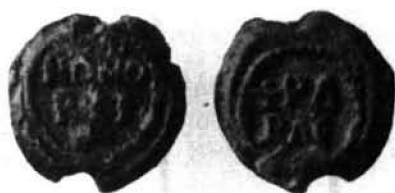


Bula de plomo de Bonifacio VIII

Hay que advertir, sin embargo, que entre las bulas de los obispos de Roma de los s. VI al X que conocemos, no vemos que ninguna represente a los dos apóstoles. Damos algunos ejemplos:



Bonifacio V
(619 – 625)



Honorio I
(625 – 638)



Teodoro I
(642 – 649)



Vitaliano
(657 – 672)



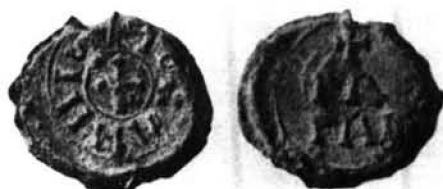
Agatón
(678 – 681)



Adriano I
(772 – 795)



León III
(795 – 816)

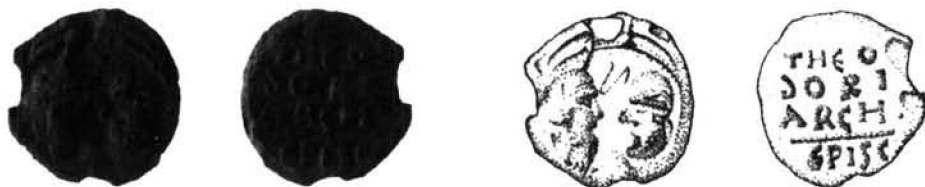


Juan VIII
(872 - 882)

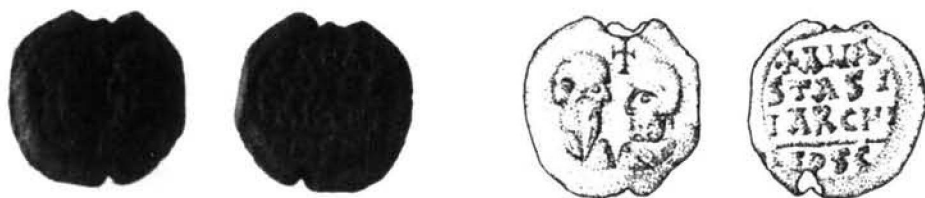
De esto se debe concluir que el sello de Santueri no pertenece a ningun o de los preladados que con el nombre de Juan fueron obispos de Roma de 533 a 902. Éstos fueron doce y si hubiese que buscar uno de ellos que pudiese con cierta probabilidad ser el emisor de nuestra bula, éste sería Juan V (685-686), elegido por la Corte de Bizancio, que jugó un papel relevante en la organización de la Iglesia de Cerdeña, ya que, en un sínodo local,

determinó que las consagraciones episcopales en la isla fuesen en adelante de exclusiva competencia de la Santa Sede. Pero su sello tampoco representa a las apóstoles.

Es cierto, sin embargo que la iconografía de los dos apóstoles, Pedro y Pablo, no es infrecuente en sellos episcopales de la época que nos ocupa. Lo encontramos, por ejemplo, en el de un Teodoro, arzobispo de Karales en Cerdeña, del s. VI o VII,¹⁰



en el de otro prelado de la misma archidiócesis, de nombre Anastasio, que vivió entre los siglos VII y VIII,



y, para no multiplicar ejemplos, en la del conocido arzobispo Kitonato de Cerdeña que participó en el Concilio Ecuménico Constantinopolitano III de 680-681:¹¹



¹⁰ Véase P. G. SPANU; R. ZUCCA: *I sigilli bizantini della SARDINIA*, Carocci editore, Roma, 2004, 122, núm. 31-32.

¹¹ P. G. SPANU; R. ZUCCA: *I sigilli bizantini della SARDINIA*, 120-121.

Hay que señalar que esta representación era frecuente en sellos de plomo de prelados tanto de occidente como de oriente.

Volviendo, pues, a la bula de Santueri, la imagen de los dos santos, Pablo y Pedro, indica que el emisor es un clérigo y un clérigo superior, es decir, un obispo, y ciertamente un obispo sardo, que se dirige, evidentemente con autoridad –lo certifica el hecho de que ha sellado su documento con una bula– a las autoridades bizantinas de Mallorca. El hallazgo de esta pieza vuelve a poner sobre el tapete la cuestión de si durante el dominio bizantino las Iglesias de Baleares fueron de dependencia romana o constantinopolitana.

Para esto hay que intentar resolver primero dos cuestiones. La primera, si Mallorca dependía eclesiásticamente de Cerdeña¹² y, la segunda, si Cerdeña estaba sometida al Patriarcado Romano o al de Constantinopla.

La *Notitia Provinciarum et civitatum Africanæ Provinciæ*,¹³ de 484, da la lista de los obispados latinos del Norte de África en el momento de su conquista por el rey arriano de los Vándalos Hunerico. Por ésta conocemos que bajo el metropolitano de Cerdeña se hallaban entonces los obispos Elías de Mallorca, Macario de Menorca y Opilio de Ibiza. Sabiendo que Justiniano, por lo menos en el primer momento de la conquista de los territorios occidentales, no varió las dependencias jurisdiccionales, las Iglesias baleares, después de la conquista bizantina, debieron seguir siendo dependientes del arzobispo metropolitano de Cerdeña. Esta dependencia podría verse confirmada por el hallazgo de esta bula episcopal en Santueri, y nos indicaría que aún en el s. VII e incluso en el VIII, Mallorca seguía dependiendo eclesiásticamente de Cerdeña. Tal vez no pueda afirmarse esta dependencia a partir del s. IX, teniendo en cuenta que para entonces las Baleares eran ya vasallas del califato de Córdoba y políticamente, al parecer, vivían una cierta autonomía con respecto a la autoridad bizantina. En este contexto de desorganización que afectaba a todos los ámbitos de la vida de nuestras islas, donde aparecen unos «reyes» de Mallorca y Menorca, probablemente simples gobernadores con autonomía,¹⁴ no extraña que se hallen dos peticiones del obispo de Gerona, Servusdei, a los papas Formoso y Romano, de 892 y 897, solicitando para sí la jurisdicción

¹² Que políticamente dependiese de Cerdeña está fuera de duda. Las Baleares son evidentemente las «islas del mar» que la lista que al-Djarmi afirma estar bajo el mando del patricio de Cerdeña. Muslim ibn Abi Muslim *al-Djarmi* había sido un oficial árabe que había ocupado un puesto en la frontera árabo-bizantina, autor de muchos libros que, desgraciadamente, no han llegado hasta nosotros sino en fragmentos citados por otros autores. vivió hacia la mitad del s. IX, fue capturado por los bizantinos y, en 845, estuvo en la lista de prisioneros que podían ser canjeados. Véase H. GELZER: *Die Genesis der byzantinischen Themenverfassung* (Abhandlungen der königl. Sächs. Gesellsch. d. Wiss., Phil. – hist. Klasse, 18,5), Leipzig, 1899, 85.

¹³ VICTOR DE VITA: *Notitia Provinciarum et civitatum Africanæ Provinciæ*, en *Historia persecutionis Africanæ provinciæ sub Genserico et Hunirico regibus Wandalorum*, ed. C. Halm, en *Auctores Antiquissimi* 3/1, Berlin, 1879, 1-58; ed. J. Moorthead, VICTOR DE VITA: *History of the Vandal Persecution, Translated Text for Historians* 10, Liverpool 1992.

¹⁴ Noticia transmitida por el historiador andalusi Ibn al-Qu'tīya, llamado «el hijo de la Goda». Para los pasajes que interesan, véase J. AMENGUAL I BATLE: *Els orígens del cristianisme a les Balears*, vol. I, Palma de Mallorca, 1991, 446-448, con las notas correspondientes.

de las Iglesias insulares, cosa que podría ser una confirmación de que, en el período, anterior, éstas habían pertenecido a la sede metropolitana de Cerdeña.

Y Cerdeña ¿pertenece a Roma o a Bizancio? La cuestión no ha sido definitivamente resuelta. La crisis iconoclasta trastornó profunda y definitivamente las relaciones entre el Imperio Romano de Oriente y los obispos de la Antigua Roma, quienes, desde Constantino y hasta aquel momento, con sus más y sus menos, habían reconocido al emperador bizantino como Vicario de Cristo y supremo moderador de los asuntos del Imperio, incluidos los eclesiásticos. Ahora, en el s. VIII, el sínodo Romano de 731 condenó la doctrina iconoclasta, aprobada en Constantinopla por el emperador León III (717-741), que pasó así a ser considerado como hereje, y consecuentemente, en 754, ésta y otras razones de orden político, hicieron que Esteban II rompiera el vínculo tradicional con el Imperio, substituyéndolo por su sumisión a la nueva potencia emergente en occidente, la de los Francos, con quienes ya habían empezado a flirtear sus dos inmediatos predecesores, Gregorio III y Zacarías. Ante este comportamiento, el emperador Constantino V (741-775) reaccionó substrayendo a la jurisdicción eclesiástica de Roma la diócesis del Ilírico oriental (una circunscripción administrativa que comprendía la península balcánica centro-meridional, incluyendo las actuales Serbia, FIROM y Grecia), lo mismo que Calabria y Sicilia, para unirlas al Patriarcado de Constantinopla. No se habla allí de Cerdeña, pero parece que no puede excluirse que también fuese comprendida en este traspaso de jurisdicción. Sin embargo, sobre este posible hecho pesa el silencio de las fuentes. De una veintena de listas que se nos han conservado de las sedes episcopales pertenecientes al Patriarcado de Constantinopla, sólo la tercera incluye a Cerdeña. Esta lista, a juicio del famoso bizantionólogo, P. Darrouzès, es, sin embargo, poco fiable, pues hasta el obispado nº 30 copia a la letra la lista de los obispos que asistieron al Concilio de Nicea de 787 (que representó una tregua en la controversia iconoclasta), al cual asistió Cerdeña en la persona del diácono Epifanio de Catania, representante del arzobispo de Carales, Tomás.¹⁵ La más reciente y acreditada historia de la Iglesia sarda, obra del Profesor Raimondo Turtas, llega a la conclusión de que los datos que se conocen «non sono tali che possano decidere l'appartenenza ad una giurisdizione patriarcale piuttosto che ad un'altra» y añade «nel caso che emergessero prove convincenti a favore dell'annessione della Chiesa sarda al patriarcato bizantino, così com'era avvenuto per la Sicilia e la Calabria, questa annessione non dovette durare al di là della metà del IX secolo».¹⁶

Si mudas son las fuentes históricas por lo que toca a Cerdeña en el tema de su dependencia jurisdiccional, mucho más lo son en el caso de Mallorca, de la que, sin embargo, no parece pueda dudarse que dependía eclesiásticamente de Cerdeña. Y, siendo esto así, y excluyendo que la bula de plomo que estudiamos perteneciese a un pontífice

¹⁵ MANSI: *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, XII-XIII. Véase en el vol. XIII, col. 365, su firma: *Epiphanius peccator, Diaconus sanctissimae Ecclesiae Cataniae Siculorum provinciae, et locum retinens Thomae sanctissimi archiepiscopi Sardorum insulae*. Otras firmas suyas en otras sesiones del concilio, en el vol. XII, col. 993, 1089 y 1149.

¹⁶ R. TURTAS: *Storia della Chiesa in Sardegna, dalle origini al Duemila*, Città Nuova ed., Roma, 1999, 162-163.

romano, parece que se impone afirmar que era de un obispo sardo con autoridad sobre Mallorca, por tanto la de un arzobispo callaritano. Esto supuesto, podemos proponer la hipótesis de que nuestro sello pertenezca a de uno de los dos arzobispos sardos conocidos que llevaban el nombre de Juan. El más antiguo de ellos es Juan de Tharros de comienzos del s. VI.¹⁷ Nosotros, sin embargo, nos inclinaremos por el segundo, Juan de Cagliari, de la mitad del s. IX,¹⁸ mucho más activo y con más relaciones exteriores que el primero.

La segunda bula de la citada clasificación es del tipo cruciforme, concretamente de las del tipo núm. V de la sistematización del P. Laurent. Este anagrama significa: *Madre de Dios ayuda*. La continuación de la frase hay que buscarla en la cara posterior. En ésta, las letras legibles son:

+ ΓΕΩ
 ..ΩΑ
 ΠΟΕΠ
 ...Ω

que los profesores de Tubinga reconstruyen así:

+ ΓΕΩ-
 [ΠΓ]Ω Α-
 ΠΟ ΕΠ-
 ↓[ΑΡΧ]Ω<Ν>

lo que significaría, completando la petición de la cara anterior: *a Jorge ex prefecto*.

El título de prefecto tenía significado distinto según el genitivo de que iba acompañado: prefecto de la ciudad, del pretorio, de la mesa, del alojamiento, de palacio, etc. Si va sin genitivo determinativo tal vez deba entenderse una prefecto de ciudad. Pero, en todo caso, en este plomo, la inscripción ΑΠΟ ΕΠΑΡΧΩΝ, que significa *ex prefecto*, es decir que ya no ostenta el cargo pero guarda la dignidad, podría traducirse por *prefecto honorario*.

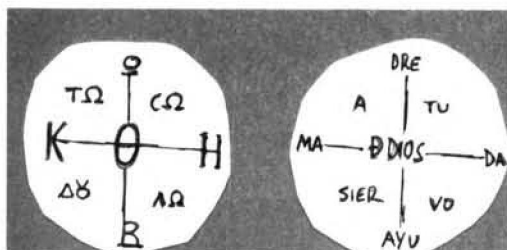
Con respecto a este personaje, Jorge, sin que queramos establecer una identidad de personas, nos limitaremos a señalar que en la localidad de San Giorgio-Cabras de Cerdeña se ha encontrado una bula de plomo, datable entre el s. VI y VII, de un Jorge, ex prefecto (ΓΕΩΡΓΙΟΣ ΑΠΟ ΕΠΑΡΧΩΝ). Sin embargo, aquel sello no es cruciforme y sí lo es el nuestro. Las bulas de tipo cruciforme suelen datarse hacia comienzos del s. VIII.

El sello núm. 3, siempre según la descripción de Tubinga, es también del tipo cruciforme núm. V de la clasificación del P. Laurent. Como hemos dicho, el anagrama significa: *Madre de Dios ayuda*, pero en este caso la petición viene completada, antes de pasar a la cara posterior, con estas tres palabras: *a tu sier-vo*, divididas en cuatro partes e insertadas en los cuatro vanos de los lados de la cruz. Tal vez sirva para hacer más

¹⁷ P. G. SPANU; R. ZUCCA: *I sigilli bizantini della SARDINIA*, Carocci editore, Roma 1004, 65-66.

¹⁸ R. TURTAS, *Storia della Chiesa in Sardegna, dalle origini al Duemila*, Città Nuova, ed. Roma, 1999, 160 y 163.

comprensible la composición de este sello el dibujo que hemos realizado, al que asociamos una versión castellana a fin de que el lector pueda entrever cómo se componían estos anagramas bizantinos:



Composición del anagrama griego *Madre de Dios ayuda a tu siervo*, con su equivalente castellano

Lo interesante de esta bula está, sin embargo, en la inscripción del reverso. Los profesores de Tubinga han leído:

CEP.
ΔU.

y lo han interpretado como:

ΣΕΡ[ΓΙΩ]
ΔΟΥ[ΚΙ]

lo que significaría: *Sergio, duque*.

El duque, ΔΟΥΞ, en griego, era el jefe de las milicias de las provincias de frontera o de los federados. ¿Sería éste Sergio el duque de Cerdeña,¹⁹ suponiendo que Mallorca dependiese de aquella jurisdicción? Es posible, pero en la duda de si era real esta dependencia, también podría ser el duque de una milicia aislada que recibía órdenes directamente del imperio, como existen ejemplos, de los que los profesores de Tubinga indican uno, el que operaba en la región de Durrachio y extendía su acción por tierras de Nicópolis y del Epiro.²⁰

Este plomo puede datarse del comienzos del s. VIII.

La bula núm. 4 es del tipo iconográfico, aunque, según los investigadores de Tubinga, está muy deteriorada. En una cara, aparece un águila con las alas extendidas, de las cuales sólo se puede ver bien el ala derecha. Entre las alas hay un monograma, probablemente el clasificado por Laurent con el núm. V. En el reverso sospechan que quizás hubiese una quinta línea, tal vez formada por elementos decorativos.

¹⁹ Sabemos que Cerdeña, en el s. VII, estaba gobernada por un duque. Véase V. LAURENT: *Les sceaux byzantins du Médailler Vatican*, Città del Vaticano, 1962, 112.

²⁰ W. SEIBT; M. L. ZARNITZ: *Das byzantinische Bleisiegel als Kunstwerk*, Viena, 1997, núm. 2.3.8.

Las letras que leen los profesores son:

+ΙΩ.
ANNHV
ΠΑ.Ω
ΣΧΠΑΘ
...+

y las completan del siguiente modo:

+ΙΩ-
ANNH Y
ΠΑ[Τ]Ω
(ΚΑΙ) ΣΠΑΘ-
[ΑΡΙΩ] +

reconstrucción que, de ser exacta, significaría: *a Juan cónsul y guardia de corps.*

En el bajo imperio, la dignidad consular perdió su importancia y se concedía honoríficamente a personajes principales, generalmente a prefectos de ciudades.

El nombre de spathario, que literalmente significa «militar con espada», en realidad se usaba para designar a los «guardias de corps». Era un título militar, uno de los últimos en el rango de los ilustres.



Sello con la representación de un águila con las alas extendidas, entre las cuales hay un anagrama como en el caso de la bula nº 4

Los sellos con representación de un águila con las alas extendidas son muy frecuentes en la sigilografía bizantina y se encuentran ejemplares desde el s. VI hasta el VIII. Entre las alas suele haber siempre cruces o anagramas. En las excavaciones realizadas en Cerdeña han aparecido muchas bulas de este tipo que Spanu y Zuzza²¹ colocan entre los s. VI y VII.

²¹ Ver nota siguiente.

Por fin, el quinto y último sello es del tipo Laurent V, pero con las tres palabras: *a tu sier-vo*, divididas en cuatro partes y colocadas en los cuatro vanos formados por la cruz, igual que el sello núm. 3.

El reverso, por lo que puede apreciarse, está compuesto por un monograma que indica el nombre del personaje: Θεοδο/τθ (Theodóto), segmentado a la manera bizantina en los extremos de los brazos de la cruz. En lo cuatro vanos de ésta, allí donde en los otros sellos cruciformes se hallan las palabras: *a tu sier-vo*, aquí se inscribe el título del personaje, indicado con cinco letras de gran tamaño, dispuestas del siguiente modo:

VI / A

T / Ω

que la publicación alemana interpreta como:

YPI / A

T / Ω

es decir, *cónsul*.

Según los profesores de Tubinga, el P. Laurent publicó, en 1962, un sello muy parecido que se halla en el Medallero Vaticano.²² En éste la inscripción decía:

ΥΠΑΤΩ ΚΑΙ ΔΟΥΚΙ ΣΑΡΔΙΝΙΑΣ, es decir: *cónsul y duque de Cerdeña*, y la existencia de este duque Theodóto de Cerdeña la tenemos confirmada por otros hallazgos.²³



Bula de plomo del cónsul y duque Theódoto de Cerdeña

²² V. LAURENT: *Les sceaux byzantins du Médailleur Vatican*, 115, núm. 112.

²³ P. G. SPANU ; R. ZUCCA, *I sigilli bizantini della SARDINIA*, 50.

Esta quinta pieza de Santuери puede datarse de comienzos del s. VIII.

Al término de lo que precede, donde se han tenido que completar las pocas evidencias con un escrupuloso manejo de probabilidades sacadas de conocimientos generales, es más necesario que nunca que se realicen excavaciones sujetas a las técnicas arqueológicas más actuales en los numerosos sitios donde parece evidente que deben existir vestigios bizantinos, de los cuales creemos que el Castillo de Alaró ostenta la primacía. Como hemos dicho, la sigilografía bizantina es una de las ciencias auxiliares más importantes para la historia de Bizancio. En este caso, lo sería para la historia de los llamados «siglos oscuros» del pasado de nuestra patria.

RESUM

A partir d'una acurada recerca comparativa amb altres bul·les de plom coetànies a les trobades al castell de Santueri (Felanitx) es confirma que la troballa d'aquestes peces singulars i a la vegada representatives poden datar-se dins el segle VIII, minsa prova, si tan es vol, de la presència d'una organització militar o administrativa a les Balears depenent de l'Imperi d'Orient. L'autor conscient de les limitacions que aporten tal tipus de documents considera que la continuïtat arqueològica serà l'únic sistema per esbrinar quelcom més de dita època.

ABSTRACT

The set lead *bulls* allocated in the Santueri Castle (Felanitx) have revealed significant and single pieces, as precise comparative research confirms. At the same time, it establishes their adscription to VIII century. It also demonstrates the presence of a lightly military or even administrative organisation in Balears depending on the East Empire. The author is aware of the cognitive limits of that sort of documents, considers that the only way to deep in the knowledge of this era will be the constituted by the archaeological continuity.